



1201000001000 54200 11-00101 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 165

CONTRATO POR L.24,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **HECTOR EFRAIN VALLEJO CERNA** con tarjeta de identidad No. 0704-1951-00246, Solv Mpal No., mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danli, quien actuara en representación del canal y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un programa de televisión con duración de una hora una vez por semana que será transmitido en el canal 23 de la empresa **Café Visión** y spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia con el objetivo de brindar información a la población de los proyectos y actividades desarrollados por la Oficina Municipal de la Mujer así para formar y crear concientización a féminas de todos los sectores del sector urbano y rural sobre sus derechos como un línea de construcción de una nueva sociedad en el ámbito local y lograr la inclusión del gobierno central a través del gobierno municipal, **Pagado con Fondos de Transferencia; Actividad de la Oficina Municipal de la Mujer**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un programa de televisión con duración de una hora una vez por semana que será transmitido en el canal 23 de la empresa **Café Visión** y spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia así como también la rotación de anuncios a conveniencia de la empresa contratante.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será comprendido del uno de Julio al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total mensual consistiendo en **L. 4,000.00 con impuestos incluidos** previa constancia del encargado de Relaciones Publicas, Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: Toda información transmitida será responsabilidad de la Alcaldía Municipal que contrata el medio de comunicación rotando sus anuncios publicitarios a conveniencia del **CONTRATANTE** dependiendo de la eventualidad como días festivos, amnistías, comunicados y ordenanzas.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al primer día del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

HECTOR EFRAIN VALLEJO C.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1303 000 001 000 54200 15-013-01 20 08/0

Contrato No.169

CONTRATO POR L.38,350.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153715 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **SAULO DAVID FLORES CRUZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0824-1995-00040, Solv Mpal No.154431 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en suministro de Pirotecnia

- (30) Humos de Colores a un Precio de Lps 110.00 c/u,
- (30) Docenas de Cohete de Vara a un precio de Lps 360.00 c/u,
- (03) Show de Luces de 100 voltios a un precio de Lps 3,000.00 c/u,
- (03) Carrera de Bomba Gran a un precio de Lps 750.00 c/u
- (02) Toros Fuego grande a un precio de Lps 6,500.00 c/u

se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Suministró de Pirotecnia Para Celebraciones Programadas Diferetes Actividades de la Feria Juniana 2024

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el del 20 al 30 de junio del año 2024.

TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepción del encargado del Departamento Relaciones Publicas y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciseis dias del Mes de julio del año dos mil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

SAULO DAVID FLORES CRUZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



03 00 000 001 0.00 25610 15 013-01100150

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 170

CONTRATO POR L.3,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **EDGARDO ANTONIO TURCIOS COLINDRES** con tarjeta de identidad No. 0703-1958-00991, Solv Mpal No. mayor 153292 de edad, casado, hondureño y residente en la colonia Monte Fresco de esta ciudad, quien actuara en representación de si mismo y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** Para la retrasmisión por radio Stereo Uno, Spot Publicitario con 10 Menciones Diarias Para dar a conocer a la Población sobre pago de Bienes y Muebles con objetivo de Concientizar a la Población que se Aboquen a realizar sus respectivos Pagos para que puedan Gozar de Amnistia. el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS** Para dar a conocer a la Población sobre Pago de Bienes y Muble.

SEGUNDO: el periodo del presente **CONTRATO** será de dos meses en el periodo comprendido del uno (1) al (31) de julio y del (1) al (30) de agosto del año en curso.

TERCERO: la forma de pago será Total Mediante constancia del encargado de la oficina de relaciones pública y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: EL **CONTRATISTA** cumplirá con lo establecido en la oferta publicitaria presentada.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintitres día del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

EDGARDO ANTONIO TURCIOS
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

110300000000124721011-001-200810392

Contrato No.171

CONTRATO POR L.41,210.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; el señora: **SOBEYDA MARISOL MERLO** con tarjeta de identidad No.0704-1989-00722, Solv Mpal No.158046 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta Ciudad quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS**

- en el Alquiler de 31.7 Horas de Retroexcavadora, a un Precio de L1,300 c/h
- Donde realizan Trabajos Excavacion para colcacion de Tuberia en Proyecto de Agua Potable sector de las cañas

El cual se registrá por las siguientes clausulas: **Asignación Presupuestaria 11030010000124721011-001-200810392 Proyecto de Agua Potable Cañas Como una Contrapartida Municipal en Convenio con WORDL VISION**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en alquiler de Maquinaria Retroexcavadora

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es del 10 al 17 de julio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante actas de recepción del Gerente de SERMUPAS y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al terminar el mismo

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a veintitres días del mes de julio del año dosmil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

SOBEYDA MARISOL MERLO
CONTRATISTA

Grupo Elma S de RL
RTN: 080190190978

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



03 00000 001000 25300 15 013-01 100150

Contrato No.174

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L.40,940.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO** con tarjeta de identidad No. 0703-1993-02112, Solv Mpal No.154948 mayor de edad, casada, hondureña, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRESA PARAISO Y VARIEDADES GENESIS**, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería para oficinas municipales; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería para oficinas municipales distribuidas de la siguiente manera:

50 Talonarios de orden de compra	L.5,000.00
1 sello de estuche	L 600.00
2,000 tarjetas de contribuyente	L 30,000.00
I/S/V 15%	L 5,340.00
TOTAL	L. 40,940.00

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del 15 al 24 de julio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar las mismas previas constancias de los encargados de departamentos solicitantes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los gastos de acarreo correrán por parte del **CONTRATISTA**.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Marlen Talavera
MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO
CONTRATISTA



1102000001 000 55110 11-0010 / 200710

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.181

CONTRATO POR L.2,156.25

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veintiocho de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ** con tarjeta de identidad No. 0801-1987-06067, Solv Mpal No.156585 mayor de edad, casado con residencia en Tegucigalpa MDC, quien actuara en representación de PUBLEX se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTROS** de Quince (15) Tazas Sublimadas Full Color que seran Entregadas en Clausura a Alumnos del Instituto Rosario Molina de Alfaro que Realizan Practica Profesional en esta Institucion. El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SUMINISTRO de Quince (15) Tazas Sublimadas Full Color que seran Entregadas en Clausura a Alumnos del Instituto Rosario Molina de Alfaro que Realizan Practica Profesional en esta Institucion.

BANNER	Precio c/u	PRECIO
15 tazas sublimadas full color	125.00	Lps 1,875.00
Impuesto s/v		281.25
TOTAL		LPS.2,156.25

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del 24 al 30 de julio del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la forma de pago será total al terminar la entrega Mediante el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los treinta dias del mes de julio del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 182

CONTRATO POR L.3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No.0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JOSE MANUEL MARTINEZ LARIOS**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1978-00416, Solv Mpal No.158554 mayor de edad, Soltero, hondureño y residente de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de un (1) Autobús Para traslado de Personal Técnico Municipal hacia la ciudad de Tegucigalpa y Viceversas a Actividad Programada con Alumnos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Honduras UNAH como Apoyo al Proyecto de Vinculación Municipal en Diseño de Plan de Desarrollo Urbanístico en esta Ciudad. el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de un (1) Autobús Tegucigalpa y Viceversas a Actividad Programada con Alumnos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Honduras UNAH como Apoyo al Proyecto de Vinculación Municipal en Diseño de Plan de Desarrollo Urbanístico en esta Ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** sera el dia 02 de agosto de dos mil veinticuatro

TERCERO: La Forma de Pago será Total Mediante Acta de Recepción del Regidor Asignado como Apoyo para dicha Actividad y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete hacer Traslado de Personal Tecnico Municipal de la Ciudad de el Paraíso a Tegucigalpa y Viceversas.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JOSE MANUEL MARTINEZ LARIOS
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



1106001000 47210 15-013-01 200610 (6)

Contrato No. 190

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 40,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No.155845 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de Tracto D6H Propiedad municipal; donde se realizaran las siguientes actividades:

- **TRACTOR D6H:**
- Poner cadena encarrilar lado derecho
- Sacar Tornillo quebrado de garra de cadena
- Cambio de Tornillo de Caite
- Cambio de 4 Aceite
- Reparacion de Tapaderas Lateral de Motor
- Sello de Fugas de Aceite del Hidraulico
- El cual se regirá por las siguientes clausulas:

Aprobado en Acta N74 del 8 de Agosto del Año 2024

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de Tractor D6H asignado al departamento de maquinaria que realiza trabajos en Rellno Sanitario

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del 16 de mayo al 5 Agosto del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción del encargado de Maquinaria Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de L. 2,012.50 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho días del mes agosto del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA



Contrato No. 191

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 28,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No.155845 mayor de edad, casado; hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación del Vibrocompactador Propiedad municipal; donde se realizaran las siguientes actividades:

- **VIBROCOMPACTADOR:**
- Sacar y poner bomba hidraulica para reparacion
- Bajar diferencial trasero para mandar a torno
- 2 engranajes de piñon
- Chequeo de sistema electrico
- Cambio de bobina de acelerador
- Cambio de aceite de motor y filtro
- El cual se regirá por las siguientes clausulas:

Aprobado en Acta N74 del 8 de Agosto del Año 2024

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de Vibrocompactador asignado al departamento de maquinaria que realiza trabajos en la ciudad. Pagado con Fondos Reparaciones de calle de la Ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del 16 de mayo al 5 Agosto del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción del encargado de Maquinaria Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de **L. 1,437.50** sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los ocho días del mes agosto del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



1105 000 001 000 54200 11-001-01 20 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 194

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **NAHUN ANTONIO VELASQUEZ MATAMOROS** con tarjeta de identidad No. 0703-1982-01064, Solv Mpal No.158450, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Flores de esta ciudad, quien actuara en representación de **NAMO PRODUCCIONES** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Sonido y Animacion en Celebracion del Dia Internacional de la Juventud Actividad de la Oficina de la Niñez Niñez del año cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Sonido y Animacion en Celebracion dia de la Juventud Actividad de la Oficina de la Niñez y Juventud.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será del 12 de Agosto del año dos mil veinticuatro

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago Mediante Acta de Recepción de la Encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

NAHUN ANTONIO VELASQUEZ MATAMOROS.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 196

CONTRATO POR L.25,590.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Treinta (30) Cenas en Empaque con Refresco a un Precio de L.85.00c/u, En Elaboracion de Ciento Veinte (120) Desayunos en Empaque con Refresco a un Precio de L.85.00 c/u, en la Elaboración de Ciento Veinte (120) Almuerzos en Empaque con Refresco a un Precio de L.110.00c/u, Cenas, Desayunos, y Almuerzos, que serán entregados a Médicos, Personal de Salud, y Militares en Brigada Medica Promovida por la 110 Brigada de Infantería en la Escuela Visitacion Lara de Zelaya de la Colonia San Juan con Apoyo la Alcaldía Municipal se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERO:** hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Cenas, Desayunos, y Almuerzos, que serán Entregados A Personal Médico y Personal de Apoyo y Militares en Brigada Medica Promovida por la 110 Brigada en la Escuela Visitacion Lara de Zelaya de la Colonia San Juan en con de la Alcaldía Municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán los dias 23, 24, de Agosto del Año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiséis día del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Zinnia Aracely Menendez Diaz
ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso